Mandaron se guarde cumpla y execute en todo y por todo segun y como
su mag.d lo manda y que al dho D. diego hordoñez se le guarden todas
las honrras y preminencias contenidas en dho titulo = y su md de dho señor
gobernador recivio juram.to en forma de derecho de el dho don diego or
doñez y lo hizo y prometio de hacer y cumplir con la obligacion
de su oficio bien y fielmente a lo que dios le diere a entender y en
esta forma le dieron sus mercedes la posesion de el dho oficio quieta
y pacificam.te sin contradicion alguna y mandaron que para que conste
se ponga un tanto de el dho titulo en el libro capitular de este dho aud.
y lo firmaron y el dho D. diego hordoñez de que doy fee = y estando en
este estado entro en este ayuntam.to su md de manuel de salinas rexidor
y ansi mesmo abiendo le leydo y mostrado el dho titulo de su mag.d lo obe
decio con el acatam.to debido beso y puso sobre su cabeça como consta de su rey
y señor y que se le de la posesion al dho don diego hordoñez y lo firmo
con sus mercedes doy fee = D. Juan chico de guzman = Anton moro de =
D. Pedro bulhago y angosto = felipe de montiel = manuel de salinas = Juan
de montiel = D. Fran.co Castaño bermudez = martin duche marin = Pedro
marin = D. diego hordoñez y padilla = Ante mi Antonio Perez
Barradas =

Concuerda con su original que bolbia entregar a don diego hor
doñez y padilla quien para este efecto me lo entrego y en
fe dello lo signe en este libro capitular de mandam.to de
el conzejo justicia y rexim.to de este aud.o de que ga en
ella en bien ticinco dias del mes de marzo de mil y seis
cientos y setenta y tres años

[signature] [signature]

Ant.o perez Barradas